

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1481/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 215/83 realizada con el objeto de adquirir tres máquinas de calcular electrónicas para la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 358 de fecha 11 de abril ppdo. (Confr. fs. 7), habiéndose expedido // respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42.-

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Comisión en el punto 3ro. de su informe y lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 215/83 la que se adjudica -por única oferta válida- a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 36/39 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 6.137,10).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado a fs 42- la oferta n° 1.-

3°) Proceder conforme lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones en el punto 3ro. de su informe de fs. 42.-

////////////////////////////////////

8 JUN 1983

////////////////////////////////////
4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta

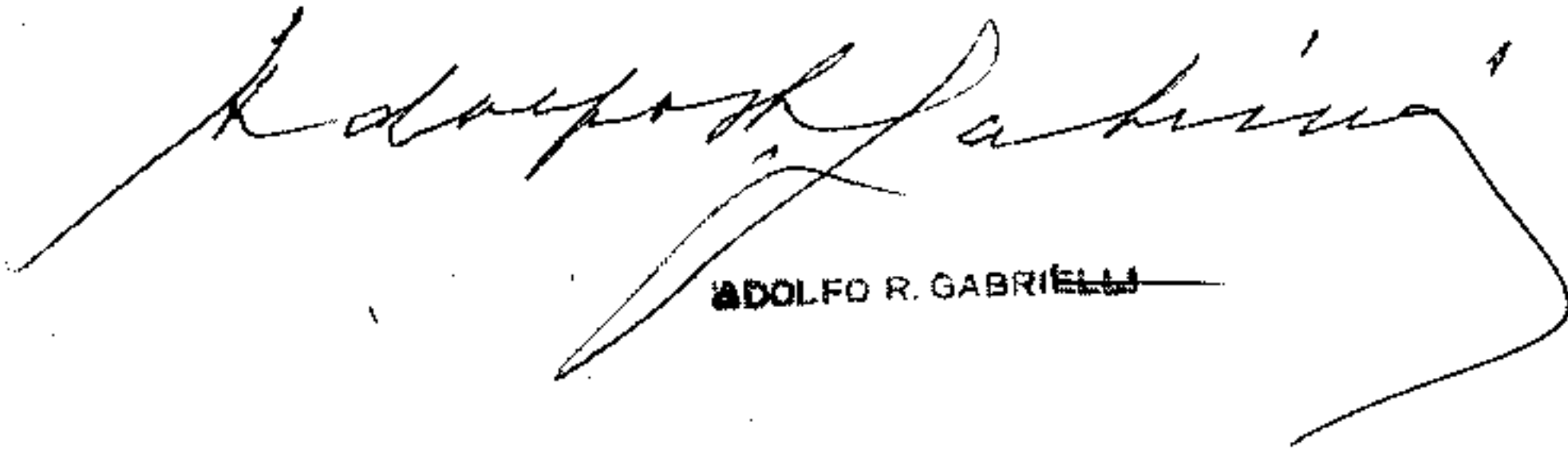
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

5º) Regístrese, hágase saber con copia //

del informe de fs. 42 al Departamento de Producción, Man-
tenimiento y Suministros y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

s.t.

SJC


ADOLFO R. GABRIELLI